

**Ciudad de México, 08 de septiembre de 2020.**

**Versión Estenográfica de la sesión pública ordinaria virtual del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, llevada a cabo el día 08 de septiembre de 2020, vía remota.**

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muy buenas tardes tengan todas y todos quienes nos hacen favor de acompañarnos, vamos a sesionar una vez más a través esta modalidad, que es la modalidad que tenemos que observar por la contingencia sanitaria y que hemos venido siguiendo a partir del 20 de marzo pasado, que es una vía que admite la semipresencialidad, pero que la hemos seguido y la seguiremos haciendo por la vía virtual, que es la vía digital.

Estamos aquí los cinco Comisionados: Blanca Lilia Ibarra, Josefina Román, Oscar Guerra, Eugenio Monterrey y un servidor. Y vamos a dar por iniciada la sesión del 08 de septiembre del 2020.

Vamos a pedirle a la Secretaria Técnica del Pleno en funciones, que haga el favor de corroborar quórum.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Con su venia, Comisionado Presidente.

Le informo que están presentes las y los Comisionados Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Josefina Román Vergara y Francisco Javier Acuña Llamas.

Asimismo, hago de su conocimiento que existe quórum legal para sesionar, de conformidad con lo dispuesto por el numeral vigésimo primero punto 2 y quincuagésimo primero de los lineamientos que regulan las sesiones del Pleno de este Instituto.

Es cuanto, Comisionado.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchísimas gracias.

Una vez que se ha corroborado quórum, cuando son las 13 horas con 18 minutos de este, ya dijimos, martes 8 de septiembre del 2020, vamos a dar por iniciada la sesión.

Y le pedimos a usted nuevamente la palabra para hacer lectura al Orden del Día que queremos aprobar.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Con gusto, Comisionado Presidente.

Los asuntos a tratar en la presente sesión son los siguientes:

1. Aprobación del Orden del Día y, en su caso, inclusión de asuntos generales.
2. Aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, del 22 de Julio de 2020.
3. Discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución que someten a consideración de este Pleno las y los Comisionados ponentes.
4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto determinar no ejercer la facultad de atracción para conocer y resolver el Recurso de Revisión RR-0104/2020, del índice del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del estado de Puebla, por no actualizarse los supuestos constitucionales y legales de interés y trascendencia, a juicio del pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales la aprobación de los Lineamientos para su operación; así como la convocatoria y las bases del “primer concurso nacional de periodismo, investigación y aplicaciones de información pública”, el derecho de acceso a la información como instrumento de

una sociedad democrática, mejor informada y más participativa, convocado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, junto con otras instituciones.

6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se pone a consideración del Pleno de este Instituto la celebración de los convenios de autorización no exclusiva, de carácter gratuito, para la comunicación pública de la obra “plaza sésamo: monstruos en red” entre el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales con el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima, el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística y el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.

7. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, aprobar la celebración del convenio específico de colaboración del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales con el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, en materia de contrataciones abiertas.

8. Presentación discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, modificar y adicionar los diversos ACT-EXT-PUB/20/03/2020.02, ACT-EXT-PUB/20/03/2020.04, ACT-PUB/15/04/2020.02, ACT-PUB/30/04/2020.02, incluyendo los acuerdos ACT-PUB/27/05/2020.04, ACT-PUB/10/06/2020.04, ACT-PUB/30/06/2020.05, ACT-PUB/14/07/2020.06, ACT-PUB/28/07/2020.04, ACT-PUB/11/08/2020.06, ACT-PUB/19/08/2020.04, ACT-PUB/26/08/2020.08 y ACT-PUB/02/09/2020.07 en el sentido de ampliar sus efectos al 17 de septiembre del año en curso inclusive.

9. Asuntos Generales.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchas gracias, Secretaria.

Ahora le pido que haga la colecta de aprobación.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Se somete a consideración de las y los Comisionados el Orden del Día para la presente sesión.

Por lo que les solicito, sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionada Ibarra.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionada Román.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionado Presidente Acuña.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor también.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** En consecuencia, queda aprobado por unanimidad el Orden del Día de esta sesión, sin que se hayan incluido Asuntos Generales.

Es cuanto, Comisionado.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchas gracias, muchas gracias, Secretaria.

Vamos ahora al segundo punto que tiene que ver con la aprobación del acta, sea tan amable en darnos los detalles.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Con gusto.

Me permito someter a su consideración el proyecto de acta de la sesión ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, celebrada el 22 de julio de 2020.

Por lo que les solicito, sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionada Ibarra.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionada Román.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionado Presidente Acuña.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** En consecuencia, queda aprobada por unanimidad el acta de la sesión ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el 22 de julio de 2020.

Es cuanto, Comisionado.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchas gracias.

Una vez que hemos aprobado el acta, vamos al tercer punto, tiene que ver con la exposición panóptica que da la Secretaría Técnica del Pleno del completo de los asuntos a resolver.

Sea amable en hacer lo propio.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Con gusto, Comisionado.

Conforme a su instrucción, se informa, primero, que están a su consideración 221 proyectos de resolución listados en el numeral 3 del Orden del Día aprobado para esta sesión.

Entre los asuntos propuestos se tienen 214 al Poder Ejecutivo Federal; uno a organismos autónomos y seis a empresas productivas del Estado.

Asimismo, informo que los asuntos propuestos corresponden: 29 proyectos de resolución en materia de protección de datos personales; 192 en materia de derecho de acceso a la información relacionado, según corresponde, en los numerales 3.1, 3.2 y 3.3 del Orden del Día aprobado para esta sesión.

Segundo. Entre los asuntos presentados al Pleno se tienen: 63 proyectos de resolución proponen confirmar la respuesta del sujeto obligado; 48 proyectos de resolución instruyen al sujeto obligado modificar su respuesta; 52 la revocan y finalmente, cinco proyectos de resolución proponen ordenar al sujeto obligado dar respuesta.

Igualmente, se presentan: 52 proyectos de resolución que proponen tener por no presentados sobreseer o desechar por causas distintas a la extemporaneidad y un proyecto de resolución en los que se propone desechar por extemporáneo que se encuentra listado en el numeral 3.2 y 3.3 del Orden del Día, aprobado para esta sesión, respectivamente.

Tercero. Con fundamento en los numerales sexto punto 18 y cuadragésimo cuarto de los lineamientos que regulan las sesiones del Pleno de este Instituto, las y los Comisionados hicieron del conocimiento de la Secretaría Técnica del Pleno los votos disidentes y particulares que presentan a algunas de las resoluciones de los recursos propuestos, mismos que se relacionan en el anexo del numeral 3.4 del orden del día, aprobado para esta sesión, respecto de los cuales cabe precisar que no es necesaria su exposición porque se refieren en todos los casos a votos por precedente.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchas gracias.

Vamos a iniciar, así las cosas, con la sección que tiene que ver con el asunto de la separación de proyectos para su exposición, que lo hacemos indistintamente a veces todos, a veces solo unos.

En este caso tengo anotada a la Comisionada Blanca Lilia Ibarra. Sea tan amable.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Muchas gracias. Muy buenas tardes a todas y a todos.

Solicito, señora Comisionada, Comisionado Presidente, Comisionados, la separación del recurso de revisión con clave RRA 07090/20, en contra del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchas gracias a la Comisionada Ibarra por ese asunto que va a exponer, se separará.

Ahora la Comisionada Josefina Román también.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** Gracias, Comisionado Presidente.

Muy buena tarde a todas y todos.

Yo pido por favor separar el proyecto de resolución al recurso de revisión 7162/20, en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Voy ahora a pedir en este caso el mismo tratamiento para el asunto de un servidor, que es el RRA 7162/20, el mío es contra la Secretaría de Gobernación.

Perdón, Secretaria, lo puede mencionar directamente usted.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Claro que sí, es el RRA 8048/2020, de la Secretaría de Gobernación.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Vamos a iniciar pidiéndole a la Comisionada Blanca Lilia Ibarra sea tan amable en exponer el que ha solicitado, pero antes de las exposiciones individualizadas vamos a resolver sellando el anterior proceso, vamos a resolver en bloque los anteriores asuntos que no fueron separados.

Así es que le pido haga primero esto y luego le pediremos a la Comisionada que exponga el suyo.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Con gusto, Comisionado Presidente.



Una vez mencionados los asuntos propuestos, me permito informar que se han separado tres proyectos para su discusión y votación en lo individual, que son los siguientes:

La Comisionada Ibarra ha separado el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 7090/20, interpuesto en contra del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

La Comisionada Román ha separado el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 7162/20, interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Y el Comisionado Presidente Acuña ha separado el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 8048/20, interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación.

Por lo que están a su consideración el resto de los proyectos de resolución en los términos descritos, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** A favor, con los votos disidentes y particulares correspondientes.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionada Ibarra.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor también, con las salvedades expuestas anteriormente a la Secretaría Técnica del Pleno.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor también con las reservas hechas llegar previamente a esa Secretaría.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionada Román.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** A favor con los votos particulares y disidentes que han sido previamente anunciados a esa Secretaría.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionado Presidente Acuña.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** En los mismos términos. Muchas gracias.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** En consecuencia, se aprueban las resoluciones anteriormente relacionadas en los términos expuestos.

Es cuanto.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchas gracias, Secretaria.

Vamos a pedir ahora, pues, a la Comisionada Blanca Lilia Ibarra, haga la exposición del identificado con la clave RRA 7090/20, interpuesto en contra del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Muchas gracias, Comisionado Presidente.

En esta sesión expongo un recurso de revisión que fue interpuesto, como usted lo señala, en contra de la respuesta emitida al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a una solicitud de información relacionada con los datos de niñas, niños y adolescentes migrantes, extranjeros y no acompañados, referidos a Centros de Asistencia Social.

En el mundo, la migración masiva constituye un fenómeno complejo que incorpora una diversidad de temas económicos, políticos y sociales relacionados con el contexto de diferentes países, que ha mantenido una tendencia creciendo en los últimos años.

Para muestra, el informe sobre las Migraciones en el Mundo 2020, estimó que durante el año pasado a nivel global se registraron

aproximadamente 272 millones de migrantes internacionales, cifra equivalente al 3.5 por ciento de la población mundial y que representa un incremento de 51 millones de personas en comparación con el año 2010.

En este contexto, si bien un gran porcentaje de la población que emigra de un país a otro lo hace para establecerse en otro lugar de residencia por cuestiones laborales, familiares o académicas, también existen poblaciones vulnerables que son obligadas a dejar atrás sus hogares y desplazarse hacia nuevos lugares como consecuencia de la violencia, la pobreza y el acceso limitado a servicios sociales que prevalece en sus comunidades.

Un ejemplo son las niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados quienes constituyen un grupo vulnerable que no únicamente pone en peligro su bienestar físico y psicológico al dejar atrás su lugar de origen, sino que también puede exponerse a graves violaciones a sus derechos humanos, tales como el secuestro, el robo, el maltrato físico, la extorsión, la trata de personas, la explotación sexual o el trabajo forzoso, cuando viajan solos cruzando alguna frontera en busca de mejores condiciones para su vida.

Ahora bien, en el informe especial titulado “La problemática de niñas, niños y adolescentes centroamericanos en contexto de migración internacional, no acompañados en su tránsito por México y con necesidades de protección internacional, emitido por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en 2018, atendiendo a los hallazgos de su investigación se realizan una serie de propuestas a diversas instituciones, entre ellas a las Procuradurías de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Federación y de cada una de las entidades federativas, una de las cuales consistió en mantener una supervisión continua del Centro de Asistencia Social que los albergan para garantizar que sus derechos humanos se encuentren salvaguardados atendiendo la situación de vulnerabilidad en la que se encuentra.

En virtud de este contexto, resulta relevante el asunto en el que una persona solicitó al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, datos relacionados con niñas, niños y adolescentes migrantes extranjeros no acompañados referidos por las Procuradurías de

Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes a cualquier Centro de Asistencia Social, proporcionando datos como: la autoridad que refiere, fecha en la que se recibió, nombre de la institución y localidad en la que se encuentra, además de la edad, sexo, nacionalidad, el objetivo de referencia, fecha y motivo de salida del Centro de Asistencia Social del periodo del mes de enero de 2019 al 10 de mayo de 2020.

En respuesta la Unidad de Asistencia en Inclusión Social General de Integración Social proporcionaron un documento que contiene el número de niñas, niños y adolescentes extranjeros no acompañados con el nivel del detalle solicitado.

En tanto que la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes indicó que tiene un total de 447 casos reportados en el periodo solicitado, entregando información estadística del sexo de los menores, los rangos de edad y la nacionalidad; de igual forma, enlistó las autoridades que transfieren a los menores y las instituciones que los acogen.

Finalmente, señaló de manera genérica cuáles son los objetivos que se buscan con la referencia de los menores, así como los motivos por los que puede darse su salida.

Ante esta respuesta la persona solicitante recurrió al INAI para manifestar su inconformidad con la atención brindada por parte de la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes toda vez que consideró que la información debió proporcionarse de manera desagregada para cada uno de los casos registrados.

En vía de alegatos el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia reiteró el sentido de su respuesta y señaló que la información fue proporcionada de la manera en que la detenta sin que se advierta obligación alguna de generar un documento *ad hoc*, también remitió una respuesta en alcance por medio de la cual dio una base de datos en donde refirió que se registra la información de las niñas, niños y adolescentes migrantes extranjeros no acompañados y el seguimiento que se les da en cada caso.

Ahora bien, el análisis de la respuesta permitió advertir que la base de datos proporcionada a través de la respuesta en alcance no garantizaba en su totalidad el derecho de acceso a la información de la parte recurrente toda vez que la mayoría de los datos contenidos en esta no habían sido materia del requerimiento, aunado a que se determinó clasificar el dato correspondiente a la nacionalidad sin que en el caso concreto pudiera hacerse identificable a persona alguna.

Por otra parte, se determinó que si bien el sujeto obligado había cumplido con el procedimiento de la búsqueda establecida en la ley y en la materia, lo cierto es que el criterio de búsqueda utilizado se limitó a la localización de una base de datos que integrara la información requerida sin que se advirtieran elementos que dieran cuenta de que dicha búsqueda se haya extendido también en los archivos físicos.

Aunado a lo anterior, es importante señalar que de conformidad con lo establecido en la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y su Reglamento, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia está obligado a diseñar y administrar bases de datos con la información de niñas, niños y adolescentes migrantes extranjeros no acompañados, las cuales se comparten con la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

De igual forma, los centros de asistencia social llevan un registro de los menores que están bajo su custodia, información que es actualizada de manera permanente y es remitida al sujeto obligado.

Cabe señalar que la Unidad de Asistencia e Inclusión Social y la Dirección General de Integración Social que forman parte del sujeto obligado al dar respuesta a la solicitud de información proporcionaron una tabla respecto de los casos de los que tienen conocimiento, de la cual se desprende información con el desglose que fue solicitado; por lo que es posible considerar que la información requerida sí puede ser entregada en los términos planteados.

Derivado de ello, estimamos que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia no garantizó el derecho de acceso a la información de la persona solicitante.

Por lo antes expuesto, pongo a su consideración modificar la respuesta emitida por el sujeto obligado a efecto de que realice una nueva búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de todas las unidades administrativas competentes sin omitir la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, así como las unidades que tiene adscritas, a efecto de que localice y entregue la información requerida de los 447 casos de los que tiene registro.

Para darnos una idea de la magnitud del fenómeno de la migración de niñas, niños y adolescentes no acompañados por un tutor legal, es preciso referir que de acuerdo con la Agencia de la ONU para los refugiados en 2019, 400 mil solicitudes de asilo fueron realizadas por niñas y niños separados o no acompañados.

En tanto que UNICEF ha señalado que en nuestro continente los migrantes de cero año a 19 años representan el 23 por ciento del total de la población migrante internacional.

Además, en 2017 la mayoría de los casi nueve mil niños, niñas y adolescentes mexicanos que llegaron a Estados Unidos sin documentos viajaban sin la compañía de un adulto y en el mismo año las autoridades migratorias detectaron en territorio mexicano a 18 mil 066 niñas y niños migrantes extranjeros provenientes de Guatemala, Honduras y El Salvador, de los cuales el 40.5 por ciento no estaban acompañados.

Si bien el Estado mexicano como receptor, lugar de tránsito y retorno de grandes flujos de personas, cuenta con un marco normativo robusto para procurar y garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes migrantes, como se ejemplifica en la Ley General de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes o en el protocolo para la actuación consular de los niños y niñas no acompañados, aún es necesario fortalecer la aplicación de los instrumentos encaminados a la atención de las necesidades especiales de este grupo de la población.

Por ello, la información requerida al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia en este asunto que he expuesto constituye un insumo necesario para brindar ante la ciudadanía una herramienta que le permita conocer cómo es que se articulan las acciones que el Estado

mexicano despliega con la finalidad de brindar asistencia y protección integral a este grupo.

Y de conformidad con el artículo 1º de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos en el territorio nacional todas las personas deben gozar de los derechos humanos reconocidos tanto en nuestra Carta Magna como en los Tratados Internacionales.

Además, todas las autoridades en el ámbito de nuestras competencias tenemos la obligación de promover, respetar y proteger los derechos humanos.

Solo así la ciudadanía podrá asegurarse de que nuestras autoridades cumplan con la regla referida por el Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas, Antonio Guterres, quien ha dicho que todos los migrantes tienen derecho a igual protección que todos sus derechos humanos.

Es cuanto, Comisionado Presidente, Comisionada y Comisionados.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchísimas gracias a la Comisionada Blanca Lilia Ibarra por tratar este tema, que -como hemos dicho cada semana- nuestra responsabilidad nos permite convertir nuestra tribuna en una tribuna que aclama, que apela, que llega en el afán de resolver los derechos a nosotros confiados, apela a la contemplación del derecho a la verdad y por consecuencia a la visualización o visibilización de las causas más delicadas que aquejan a la sociedad en su conjunto.

Celebramos y celebro el mérito del proyecto.

¿Alguno de mis compañeros desea hacer uso de la palabra en complemento?

De no ser así, vamos a pedirle a la Secretaria Técnica del Pleno en funciones que haga la colecta de votación.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 7090/20, que propone modificar la respuesta del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

Comisionado Guerra.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** A favor con el voto particular en base a precedentes de las sesiones anteriores.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionada Ibarra.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionada Román.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionado Presidente Acuña.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor, ya lo dije.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** En consecuencia, se aprueba por unanimidad, con el voto particular del Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford, la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 7090/20, en el sentido de modificar la respuesta del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

Es cuanto, Comisionado.



**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:**  
Muchísimas gracias.

Vamos ahora a pedirle a mi compañera la Comisionada Josefina Román que exponga el que ha solicitado para esta modalidad, identificado con la clave RRA 7162/20, interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**Comisionado Josefina Román Vergara:** Gracias, muchas gracias, Comisionado Presidente.

Muy buena tarde nuevamente a todas y todos. Gracias por hacernos favor de acompañar en esta sesión virtual.

Bien, el pasado mes de abril en el marco del Día Mundial de la Salud el Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, Zoé Robledo, invitó a la sociedad a reconocer al personal médico, pues son quienes cuidan de nosotros en la primera línea de trabajo para enfrentar la emergencia sanitaria por COVID-19.

En seguimiento a ese reconocimiento, en esta ponencia elegimos hoy presentar en lo individual el recurso de revisión RRA 7162/20, interpuesto justamente en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El recurso de revisión que les expongo tiene como antecedente una solicitud de acceso en el que una persona pidió al IMSS siete contenidos de información respecto de la Delegación Veracruz Sur del Instituto, relacionados con la participación voluntaria u obligatoria de los médicos con especialidades para formar parte de los equipos intrahospitalarios para la atención, seguimiento y egreso de pacientes con neumonía por COVID-19.

El número de trabajadores que integran en cada uno de los hospitales y aquellos que no se encuentran laborando por incapacidad temporal para el trabajo, licencia sindical o causa similar en cada uno de los hospitales.

En respuesta, el sujeto obligado señaló que de conformidad con el lineamiento de reconversión hospitalaria fase 3 en su anexo 7

“reconversión de recursos humanos para la integración de los equipos de respuesta COVID”, el personal médico participa de manera activa y solidaria en la atención de pacientes con esa enfermedad, como médico líder en las especialidades de medicina interna, terapia intensiva, urgencias, infectología y neumología; o médico de soporte en el caso de las otras especialidades incluyendo médicos generales.

Asimismo, la entidad refirió que en términos del acuerdo firmado por ese Instituto y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social, los médicos no familiares de cualquier especialidad con que cuente la unidad médica se integrarán como médicos de soporte a los equipos de respuesta COVID.

Aunado a lo anterior, entregó la información estadística relacionada con el equipamiento de las unidades hospitalarias y del número de trabajadores con licencias sindicales en la delegación Veracruz Sur, del mes de abril del presente año.

De este modo, el particular se inconformó con la entrega de la información incompleta, ya que consideró que el sujeto obligado no definió si es obligatoria o voluntaria la participación de los médicos de especialidades en la atención de COVID, ni se le proporcionó el nivel de desglose solicitado.

Luego entonces, una vez interpuesto el recurso de revisión el Instituto Mexicano del Seguro Social informó a la parte recurrente que la prestación de servicios del personal médico sí es obligatoria con base en el artículo 8 de la Ley Federal del Trabajo de acuerdo al acuerdo de la Secretaría de Salud, publicado el 24 de marzo de 2020, en el Diario Oficial de la Federación; así como el acuerdo entre el IMSS y el Sindicato Nacional del Instituto Mexicano del Seguro Social firmado el día 13 de mayo de este año.

Además entregó las cifras de los trabajadores que no se encuentran laborando divididos por categoría, unidad médica y supuesto en el que se ubican, lo anterior de los meses de abril y mayo de este año, incluidos aquellos que no laboran a consecuencia de la pandemia.

Respecto de lo anterior se verificó que el Instituto Mexicano del Seguro Social perfeccionó parte de la respuesta otorgada y garantizó el derecho

de acceso al particular, por lo que esa porción del recurso, por supuesto, quedó sin materia; sin embargo, en cuanto a la integración de los equipos COVID informó a la parte recurrente en términos generales cómo se conformaban, pero sin precisar cada uno de los hospitales de la Delegación Veracruz Sur ni la categoría de los médicos.

Bajo esta consideración, en esta ponencia concluimos que el agravio del particular resulta parcialmente fundado ya que en lo que hace a la integración de los equipos COVID, el sujeto obligado no entregó la información con el nivel de detalle requerido.

Aunado a lo anterior, consideramos que tampoco se atendió el procedimiento de búsqueda, ya que no se tiene constancia que se hubiere turnado la solicitud a la División de Proyectos Especiales en Salud, que de conformidad con el Manual de Organización de la Dirección de Prestaciones Médicas, justo es la facultada para actualizar y controlar el Centro Virtual de Operaciones de Emergencias y Desastres.

Dicho centro virtual es un sistema informático que permite la comunicación directa en tiempo real, desde las zonas afectadas por una crisis, emergencia o desastre, hasta los niveles directores formando una línea de comunicación y coordinación en el ámbito local, estatal y nacional y apoya la toma de decisiones de respuesta rápida, organizada y coordinada frente a situaciones que pongan en riesgo la vida de las personas, la infraestructura o afecte la continuidad de operaciones de las instituciones.

Cabe señalar que de conformidad con el aviso de privacidad integral del Centro Virtual de Operaciones de Emergencias y Desastres, el equipo de salud se debe de registrar en la plataforma desde las unidades médicas y los datos que se recaban son, entre otros, datos laborales y perfil curricular de los trabajadores del Instituto Mexicano del Seguro Social dentro de los que pudiera obrar la categoría o especialidad del personal médico de la entidad.

El COVID 19 ha representado un verdadero reto para los médicos, la ciencia y para todas las naciones, por ello estimamos que el asunto que presentamos a este Pleno es evidencia del relevante papel que desempeña el personal médico en el marco de la emergencia sanitaria.

Más aún si consideramos que de acuerdo con las cifras difundidas por Amnistía Internacional, el 2 de septiembre pasado 97 mil 632 enfermeros, doctores y otros empleados de hospital en México han sido diagnosticados con Coronavirus desde que comenzó la pandemia, lo que representa aproximadamente el 17 por ciento de todos los casos en el país hasta este momento.

No solo eso desafortunadamente, en México decenas de personas que trabajan en primera fila en la lucha contra el COVID han sufrido discriminación y agresiones precisamente por la labor que realizan.

Ante ello, desde esta ponencia, reconocemos y celebramos la labor de los médicos, enfermeras, camilleros, personal de limpieza en los hospitales y todas y cada una de las personas que trabajan y arriesgan su bienestar para mantener a nuestras comunidades saludables.

Como lo ha dicho la Directora de la Organización Panamericana de la Salud, los trabajos de la salud merecen nuestro reconocimiento, nuestro elogio y nuestra gratitud.

Sin demérito de lo anterior, el presente asunto, también es una gran oportunidad para destacar la labor de las instituciones ante esta pandemia.

El IMSS es la institución que le da atención médica y social a la mayor parte del país y en estas circunstancias por definición la que más pacientes afectados por Coronavirus atiende y que definitivamente tienen más infraestructura.

Así lo ha sostenido el doctor Leonel Arturo Quiñones Sólido, Coordinador de Programas Médicos del Hospital de Expansión en el Autódromo de los Hermanos Rodríguez.

A raíz de tal circunstancia, el 25 de marzo de 2020 en la sesión permanente del Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social se autorizó al IMSS atender a toda la población derivado de la emergencia sanitaria por fuerza mayor decretada por el Consejo de Salubridad General.

Además, como se dijo anteriormente, el 6 de abril de 2020 el Instituto firmó un acuerdo con el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social para la implementación de equipos de respuesta COVID, para la atención médica de la contingencia por pandemia COVID-19.

Esta emergencia sanitaria pone de manifiesto la necesidad de agradecer, pero también la urgencia de fortalecer al personal y a nuestras instituciones de salud a nivel mundial, pues como lo dijo el Director General de la Organización Mundial de la Salud, los profesionales de salud son la columna vertebral de cualquier sistema de salud.

Ante este panorama, desde esta ponencia nos unamos, por supuesto, al reconocimiento mundial hacia nuestras instituciones de salud y su personal. Son verdaderos héroes y heroínas, ya que tienen en sus manos nuestra salud.

Con base en lo anteriormente referido, proponemos al Pleno de este Instituto modificar la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social para que realice una nueva búsqueda en la división de proyectos especiales de salud para localizar el número de trabajadores por el que se conforman los equipos intrahospitalarios para la atención, seguimiento y egreso de pacientes con neumonía por COVID-19.

Pero en cada uno de los hospitales del Instituto Mexicano del Seguro Social en la delegación Veracruz Sur, pero además desplazados por categoría y por especialidad en el caso de los médicos no familiares, tal como lo solicita el recurrente.

Muchas gracias.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Quiero felicitar también el proyecto que nos ha presentado, como se ha expuesto la compañera también Josefina Román porque toca la fibra sensible que hoy en estos meses saciados de largos, de confusión y de miedo sobre este fenómeno que nos causa impotencia social, impotencia ciudadana.

El INAI ha estado permanentemente y ha sido pertinaz en exigir la apertura de información que rodea misterios, misterios sin resolver

sobre el sector público y su actividad y su actitud respecto de los pacientes, que justo, que meritorio también es reconocer que esos héroes sin capa, desde marzo lo hemos estado diciendo en muchas facetas, eventos, foros, resoluciones en estos plenos, que ellos son de verdad héroes, pero no solo por enfrentar como en cualquier parte del mundo lo están haciendo los facultativos y el personal sanitario, enfermeras, asistentes, químicos, etcétera, sino porque desgraciadamente en algunas latitudes, y por desgracia México no es la excepción, se les ha arrojado sin los medios que deben tener para enfrentar el riesgo inmenso de verse afectados y enfermos por estar en el contacto más peligroso con personas cuyos síntomas y su desarrollo ya de la infección es abierto y manifiesto.

Qué pena que la intervención oficial, me refiero en este caso concretamente y a título propio la del Subsecretario de Salud Federal no haya sido capaz de darnos certidumbre desde el primer momento al respecto.

Qué pena que sean tantos muertos, pero sobre todo lo más triste es que sepamos que esos subregistros pueden llevarnos a dar, algún día lo llegaremos a saber, porque las certezas sobre la que ahora, a diferencia de acontecimientos o catástrofes del pasado, no hay manera de llevar al día, quizá con retraso, seguramente con mucho retraso vamos a saber con precisión cuántas personas murieron por COVID, reconocido desde el primer momento o por estas otras afecciones con las que se ha tristemente diluido en mucho las cifras.

Estas neumonías atípicas desde el primer momento fueron motivo de polémicas encendidas que hicieron que todos dudáramos por desgracia de las cifras oficiales, y es una pena que en un país haya doble tragedia: una, 70 mil defunciones pronto por cumplirse; y otra, que no tengamos certeza de cuántas faltan, pero que además muy probablemente haya habido falta de cuidado y falta de congruencia en el constante deber de la autoridad de informar con pulcritud, pero además de remediar el problema.

Qué difícil, en fin. Gracias.

Y yo voy a pedir a mis compañeras y compañeros si gustan hacer uso de la palabra para complementar el recurso, la propuesta que nos ha

presentado Josefina, y si no, vamos a pedirle a Eva que si nos toma la votación, por favor.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 7162/20, que propone modificar la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Comisionado Guerra.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** A favor con el voto particular de los precedentes ya mencionados.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionada Ibarra.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionada Román.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionado Presidente Acuña.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor, desde luego.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** En consecuencia, se aprueba por unanimidad con el voto particular del Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford, la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 7162/20, en el

sentido de modificar la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Es cuanto.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchas gracias.

Hemos resuelto, entonces, este segundo asunto a exponer. Y me corresponde ahora agradecer la venia a mis compañeros de haber pedido lo mismo, si este es para el identificado con la clave que ya se ha mencionado, ya me la obvio para no estarla refiriendo, ya se ha dejado constancia, pero es el que tiene que ver este asunto con que alguien que no debe importarnos quién sea, pidió particularmente todo cuanto antecedente existe, lo pidió a la Secretaría de Gobernación, al área de la Subsecretaría de Asuntos Políticos y Religiosos, pidió todo cuanto exista relacionado con la polémica que se (...) también por esa consulta para interrumpir la construcción de la cervecería *Constellation Brands*, que se llevó a cabo esta consulta el 21 y el 22 de marzo, y que lamentablemente arrojó el no a que se siguiera construyendo por una cifra importante de no es, o sea, de la consulta, y que naturalmente dejó de construirse esta obra.

Yo me abstengo, desde luego, hacer las calificaciones al valor de las consultas, es un deber, es un instrumento reconocido legalmente, pero sí me preocupa reconocer que aquí se pidió todo cuanto nos podamos imaginar; se pidió a SEGOB que se mostrara y que se entregara cualquier convenio que hubiese habido entre la cervecería y la Secretaría al respecto, relacionada con cualquier aspecto respecto de esta cervecería; luego, igual que se entregara cualquier dato que haya o cualquier registro sobre convenio, cualquiera que hubiese habido, entre esta cervecería, esta empresa y, naturalmente, la Presidencia de la República, y el costo total de la realización de la consulta, así como si se realizó una campaña de promoción por parte de la SEGOB, de ser el caso proporcionar las características de la campaña, la copia del proyecto de realización, el reporte de actividades realizadas, las facturas de realización, monitoreo de la realización, mensajes emitidos por parte de la SEGOB y sus funcionarios.



Y, prácticamente, ya dije, ocho largos incisos que a su vez están compuestos por un conjunto de reactivos; hay solicitudes que podemos llamar racimo, que tienen una serie de vertientes o de aspectos, y aquí prácticamente se pide a la Secretaría de Gobernación todo cuanto obre, rodee y exponga cualquier tipo de elemento, instrumento que acompañó la famosa encuesta para frenar la cervecería *Constellation Brands*, y por consecuencia, todos los trámites llevados a cabo, los costos y valores de la consulta.

Bueno, pues es lamentable pero la Secretaría de Gobernación contestó con inexistencia a una parte importante de estos proyectos, de estos elementos sobre la consulta y su verificación.

Lo voy a simplificar porque es prolijo el detalle de los elementos y de uno tras otro de los ocho enormes párrafos que contienen las, ya dije, incisos que a su vez se desprenden en una cantidad pormenorizada de puntos.

Aquí lo que es lamentable es que con la muy habitual tendencia que está caracterizando el nuevo tiempo de la gestión pública en México se acude a la inexistencia de manera fácil y sin, creo yo, los escrúpulos suficientes para poderla sostener.

La inexistencia no es como fue al principio de esta historia, hace casi 20 años que con una facilidad enorme las dependencias decían: “no lo encuentro” y al no encontrarlo no está y por tanto no existe, y hemos tenido que lograr, lo digo, todos los que estamos en el Pleno, en las diversas facetas en las que hemos sido incidentes o hemos incidido desde la academia, desde la Función Pública y algunos ya como son mis compañeros todos, desde la experiencia de ser integrantes de colegiados, incluso, habiéndolos presidido los cuatro, cosa que siempre reconozco en sus correspondientes: Puebla, Estado de México, tanto Eugenio como Josefina en el Estado de México y Óscar de la Ciudad de México, el InfoDF que entonces se llamaba, Puebla por parte Blanca Lilia.

Bueno, pues vimos como la evolución de la inexistencia afortunadamente por la ley se volvió una válvula de escape, no, se volvió ahora sí un asunto para poder construir una excepción que debe ser por rareza o por solución de excepción y que merece que el Comité

de Transparencia es el más alto, la más alta instancia interna de cualquier dependencia le dé certificado, le dé valor a una posible inexistencia como a una reserva o una confidencialidad para precisamente evitar que fuera una decisión que desde arriba el jefe de la institución hacía a la de así como te lo digo se instrumente un no existe y por tanto así nos vamos.

Entonces, aquí por desgracia se acude a la inexistencia y pudimos nosotros vertebrar desde una investigación que acompañó todo este proceso pues que no es dable esa inexistencia necesariamente y que para poderla solventar se requiere que el Comité de Transparencia de la propia dependencia le dé valor a lo que se puede considerar inexistencia, pero además detectamos que no se solicitó una muy buena parte de lo solicitado o de lo reclamado, incluiríamos reclamos informativos, no se turnó a las unidades y al conjunto de áreas que podrían tener elementos para poder llevar a recibir a quien lo pidió, quien haya sido, una muy robusta respuesta.

Así es que, yo pido a mis compañeros que me acompañen en modificar la respuesta porque efectivamente hubo aspectos que sí se entregan pero en donde radica el punto de reclamo del particular que se sintió ofendido o molesto o inconforme con la respuesta, es el que rodea la inexistencia y en las inexistencias se requiere que primero, se busque bajo la filosofía de encontrar lo que tiene que estar, que este es un evento además de hace escasos cinco meses.

Y segundo, en caso de no haber alguno de los aspectos de lo pedido se tiene que calibrar por este Comité de Transparencia de la correspondiente Comité de Información, Comité de Transparencia de la dependencia que estamos hablando.

Así es que yo pido a mis compañeros la solidaridad para respaldar este proyecto y llevarlo a término y si mis compañeras y compañeros, como lo presumo, no harán ahora un comentario.

Vamos a pedirle a Evangelina Sales que haga la consulta, no dejen de recordar todos que los asuntos que ponemos y los que resolvemos antes fueron motivo de una enorme discusión interior, no crean ustedes que cuando algunos de los compañeros o varios, todos, como ocurre en los demás, pues no hacen estimaciones sobre lo que el ponente ha

resuelto, no quiere decir eso que seamos indiferentes o sean indiferentes a la discusión, bueno, lo que pasa es que estos fueron asuntos muy discutidos por nuestras ponencias que se la pasan la mitad de la semana analizando los asuntos, citando precedentes, discutiendo nuevos casos y a veces modificando precedentes.

Entonces, es un enorme trabajo el que lo vea, y bueno, a veces ya una vez alguien me dijo: "Oye, pero a ti te dejaron solo, tus compañeros no te dijeron nada sobre tu proyecto", le dije: "No, no es que sean insolidarios, con que voten a favor ya me doy por muy bien servido, pero además, en caso, incluso, de que voten en contra o con voto particular por cualquier precedente también lo agradezco porque finalmente se está resolviendo como debe de ser".

Pues gracias.

Angelina, por favor, tome la votación.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 8048/20 que propone modificar la respuesta de la Secretaría de Gobernación.

Comisionado Guerra.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** A favor, con el voto particular en términos de los precedentes.

Gracias.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionada Ibarra.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionada Román.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionado Presidente Acuña.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor, es mi propuesta.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** En consecuencia, se aprueba por unanimidad, con el voto particular del Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford, la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 9048/20, en el sentido de modificar la respuesta de la Secretaría de Gobernación.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Pues muchas gracias, Secretaria Técnica del Pleno en funciones.

Vamos a pasar a otra sección de esta sesión pública que estamos cursando, que estamos llevando a cabo y ahora arribamos a la sección de acuerdos.

Le pido, sea tan amable, en recordarnos el punto cuarto para darle satisfacción con lectura y luego la consulta de votación.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Con gusto.

Por instrucciones del Comisionado Presidente se presenta al Pleno de este Instituto el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, determinar no ejercer la facultad de atracción para conocer y resolver el recurso de revisión RR-0104/2020 del índice del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla por no actualizarse los supuestos constitucionales y legales de interés y trascendencia a juicio del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia,

Acceso a la Información y Protección de Datos Personales identificado con la clave ACT-PUB/08/09/2020.04, por lo que solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionada Ibarra.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionada Román.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionado Presidente Acuña.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor también.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** En consecuencia, queda aprobado por unanimidad el Orden del Día de esta sesión, sin que se hayan incluido Asuntos Generales.

Es cuanto, Comisionado.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchas gracias. Vamos a concluir este punto de acuerdo, y ahora vendrá el quinto, que es un punto en el cual hay tres intervenciones. Yo pediría que por sentido de orden, como siempre lo hacemos, primero lea la Secretaria Técnica del Pleno el comunicado y luego, en el siguiente

orden, estarán haciendo comentarios el Comisionado Eugenio Monterrey, el Comisionado Oscar Guerra y luego la Comisionada Blanca Lilia Ibarra.

A ver, Oscar, con toda confianza.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** No, solamente consideramos que era más pertinente que hablara el Comisionado Monterrey, luego Blanca Lilia sobre el asunto del periodismo, y luego yo terminaría.

Era la única cuestión. Perdón, Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Voy a contestar a mi querido compañero Comisionado Guerra Ford: aceptada la moción.

Entonces vamos a retroceder en lo afirmado, en el orden solamente, el Comisionado Monterrey en efecto, que está coordinando o coordinándose este evento. Es uno de los frutos de la colegialidad, que a veces varios nos vemos involucrados en la configuración de eventos o de actividades diversas, proyectos o programas.

Bueno, en este caso Eugenio Monterrey por delante, luego irá Blanca Lilia Ibarra, y luego ya Oscar Guerra.

Comisionado Monterrey, adelante.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** Muchas gracias.

Nada más la duda era si se leía primero el acuerdo, pero bueno, me arranco y se leerá el acuerdo por parte de la Secretaría Técnica del Pleno.

Bueno, muchas gracias, colegas, muchas gracias.

Como lo señaló en su momento Gabriel García Márquez, el periodismo es una pasión insaciable que solo puede digerirse y armonizarse por su confrontación descarnada con la realidad.

Hoy en día en el mundo globalizado en el que vivimos, la información se ha convertido en una de las herramientas más importantes para las sociedades modernas, y es uno de los aliados más importantes para el ejercicio de los derechos fundamentales, ya sean estos económicos, políticos, sociales o culturales.

A raíz de la pandemia por COVID-2019 que ha azotado por supuesto al mundo, hemos visto cómo la información y el acceso a esta han cobrado un papel fundamental y en muchos casos se ha convertido en cuestión de vida o muerte.

Sin temor a equivocarnos podemos afirmar que en este 2020 hemos sido testigos de cómo el derecho de acceso a la información veraz, oportuna, de fácil acceso y precisa ha jugado un papel trascendental para mitigar los efectos negativos de la crisis global de salud y salvar con ello miles de vidas.

Y en ello por supuesto resalta la actuación fundamental de las instituciones, así como de periodistas y de medios de comunicación.

Hoy las instituciones han hecho uso de la información para reconfigurarse y ajustar su organización, protocolos y políticas públicas para dar respuesta lo más oportunamente posible a los muchos desafíos que ha implicado este entorno de pandemia para el cual, cabe subrayar, no estábamos preparados.

De igual forma, hemos sido testigos de cómo los actores del campo periodístico, desde reporteros, editores y propietarios de los medios de comunicación, redoblaron su compromiso por llevar a la población información verídica, amplia y oportuna que le ha permitido a ésta tomar acciones para evitar el contagio, dar seguimiento a la evolución de los sucesos, acatar las normas de reclusión, conocer las nuevas reglamentaciones, saber a qué hospitales acudir, así como adaptarse a las nuevas circunstancias de convivencia, de trabajo y de entorno escolar.

Hemos observado cómo el periodismo y el acceso a la información van de la mano y se compaginan en una tarea fundamental y trascendental, que es la de transmitir masivamente información relevante a la población. Por ello, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la

Información y Protección de Datos Personales (INAI), bajo una expresión de federalismo cooperativo a través del Sistema Nacional de Transparencia, específicamente con el acompañamiento de las comisiones de vinculación, promoción, difusión y comunicación social, y la de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia; así como de las Coordinaciones Regionales, junto con los organismos garantes locales interesados en colaborar convocan a lo siguiente: al Primer Concurso Nacional de Periodismo e Investigación Edición 2020, intitulado “El derecho de acceso a la información como instrumento para una sociedad democrática, mejor informada y más participativa”.

Este concurso tiene como objetivo incentivar la participación de distintos sectores de la sociedad para elaborar un ensayo o reportaje, periodismo de investigación, en los que se muestra la importancia y la utilidad al derecho de acceso a la información pública en la actividad periodística para contribuir a la construcción de una sociedad más democrática.

Con ello, el INAI busca reconocer el trabajo de quienes ejercen el periodismo basado en la información pública procedente en las obligaciones de transparencia, publicadas por los sujetos obligados o a través del proceso de solicitudes de acceso a la información contenida en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Se propone así lo siguiente: Propiciar la reflexión sobre el derecho de acceso a la información como instrumento en la actividad periodística, promover el uso de la Plataforma Nacional de Transparencia como herramienta tecnológica fundamental para el acceso a la información pública y fuente de información periodística; y, tercero, incentivar la cultura de la transparencia y el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información periodística como componente esencial de una sociedad más informada y participativa, y estimular el acceso a la información pública para que la información periodística que se publique sea veraz, confiable, oportuna, congruente, integral, actualizada, accesible, comprensible y verificable, proporcionando la participación o propiciando la participación de las sociedad en la toma de decisiones públicas.

Este concurso está dirigido a la comunidad de profesionistas y estudiantes de comunicación y periodismo, académicos, profesionistas



y estudiantes de carreras afines a las ciencias sociales de universidades públicas o privadas, a la comunidad desarrolladores de aplicativos y herramientas informáticas y al público en general, quienes podrán participar en alguna de las cuatro categorías, a saber:

1. Reporte de periodismo e investigación.
2. Ensayo de periodismo e investigación.
3. Ensayo e investigación académica.
4. Aplicaciones para dispositivos móviles y/o equipos de cómputo.

La fecha límite para la presentación de los trabajos y documentos es el 13 de noviembre del año 2020, y para ello estará habilitado dentro de la página del INAI, en microsítio, con toda la información y un correo electrónico que pondrá a su disposición, lo que deseen, la información para los que deseen participar.

En cuanto a los premios, se tienen contemplados tres ganadores por categoría, recibirán, por supuesto, un agradecimiento, un reconocimiento firmado y un premio económico. El primer lugar será de 90 mil pesos, el segundo de 60 mil y el tercero de 40 mil.

El INAI a través de este desarrollo, del Primer Concurso Nacional de Periodismo y de Investigación busca reconocer que el periodismo es una profesión imprescindible para la sociedad y la democracia. Hoy la sociedad mexicana requiere de comunicadores preparados que la provean de la información que necesitan, a fin de comprender su espacio y su tiempo, sus desafíos y sus opciones ya que si el objetivo del periodista es informar su reto esté en lograr la excelencia en su calidad profesional y contenido ético.

Por otro lado, no es casualidad poner a consideración de este Pleno hoy 8 de septiembre que se conmemora el Día Internacional del Periodista el cual fue instituido en honor y en conmemoración de la muerte del escritor y periodista checoslovaco Julius Fučík que fue ejecutado lamentablemente por los nazis en el año de 1943.

Esta fecha nos conmina año con año a resaltar la importancia de la profesión del periodista y su labor incansable por buscar la verdad, defender la libertad de expresión y como este año lo hemos constatado llevar información fundamental y útil que incluso salva vidas.

Es importante señalar que la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Suprema Corte de Justicia de la Nación han reconocido la importancia que tiene la libertad de prensa para la democracia, indicando que es una piedra angular en el despliegue de la vertiente social o colectiva de las libertades de expresión e información.

Los medios de comunicación social se cuentan entre los forjadores básicos de la opinión política de las democracias actuales y es indispensable que tengan aseguradas las condiciones para incorporar y difundir las más diversas informaciones y opiniones.

Es innegable que el campo de la comunicación ha experimentado un cambio significativo con el advenimiento de las nuevas tecnologías y el periodismo no es la excepción.

Ryszard Kapuściński uno de los más grandes reporteros del siglo XX ya lo advertía cuando expresaba su preocupación sobre el rigor periodístico a la luz de un mundo en el que cabe la información en un teléfono inteligente.

En cambio y por fortuna lo que hemos visto es un nuevo periodismo en el que la investigación, el rigor y la audacia del viejo del periodismo se complementan con el uso escrupuloso de las nuevas herramientas o tecnologías de la información que ponen al alcance o que se ponen al alcance de las personas.

Y todo esto completa un círculo virtuoso, pues estoy convencido de que quienes practican esa noble labor reivindican lo que el propio Kapuściński afirmó y cito: “para ejercer el periodismo, ante todo, hay que ser buenos seres humanos. Las malas personas no pueden ser buenos periodistas. Si se es una buena persona se puede intentar comprender a los demás, sus intenciones, su fe, sus intereses, sus dificultades y sus tragedias”. Cierro la cita.

Y es justamente ese nuevo periodismo el que en México nos ha dejado ejercicios útiles como reportajes varios en los que se han destapado casos de corrupción política, mismos que la base ha sido el ejercicio de innumerables solicitudes de información dirigidas a diversas instituciones públicas.

Como lo señaló Manuel Alejandro Guerrero dentro del cuadernillo número 11 del IFAI denominado “Medios de comunicación y la función de la transparencia” y cito: “Los medios de comunicación se presentan entonces como aliados naturales de los ciudadanos para visitar al poder y oponerse a los (...) de la autoridad haciendo uso de la libertad de expresión para exponernos”.

Por ello, para el INAI y quienes formamos parte de él es fundamental la realización de este tipo de ejercicios, como lo es ahora el primer concurso nacional de periodismo e investigación, intitulado, como lo señalaba, el derecho de acceso a la información como un instrumento de una sociedad democrática mejor informada y más partitiva.

El cual, pretende abonar a la construcción democrática en nuestro país, ya que como ha sido señalado por la Corte Interamericana y la Corte Europea de Derechos Humanos, una sociedad que no está bien informada no es plenamente libre.

Muchas gracias.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Antes de proseguir, como ya se ha anunciado, a Eva lea, me encantaron las palabras de mi compañero Comisionado hizo, esto, los periodistas ante todo deben ser buenas personas. Qué bonita expresión, desde luego. Gracias y las citas evocadoras a (...) aquella víctima atroz, bueno, del asesinato atroz de su persona.

Gracias, Eva.

Vamos a pedirle que lea el texto y luego viene ya la intervención de Blanca Lilia y después la de (...)

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Con todo gusto, Comisionado.

En el punto 5 del Orden del Día se listó lo referente al proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, la aprobación de los lineamientos para su operación, así como la convocatoria y las bases del primer concurso

nacional de periodismo, investigación y aplicaciones de información pública, el derecho de acceso a la información como instrumento de una sociedad democrática, mejor informada y más participativa convocado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, junto con otras instituciones identificado con la clave ACT-PUB/08/09/2020.05

Comisionado Presidente, ¿vamos a someter a consideración en este momento o en forma posterior a las intervenciones?

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Posterior a las intervenciones porque se trata de un mismo acuerdo y envuelve, lo que pasa es que es atípico que a veces en algún caso se dan varias intervenciones.

Entonces, vamos a pedirle a Blanca Lilia Ibarra que haga la intervención.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** Muchas gracias, Comisionado Presidente.

Y desde luego, me sumo a lo expresado por usted para reconocer, en primer lugar, este esfuerzo y este impulso que se está dando a través del Comisionado Eugenio Monterrey como coordinador, en este caso desde el INAI, del Sistema Nacional de Transparencia, por impulsar este proyecto al que se ha referido y en el que en unos momentos más conoceremos más a detalle.

Por el otro lado, desde luego, sumarme a sus palabras desde el campo periodístico, en efecto, se tiene que actuar con valentía, se tiene que actuar con verticalidad, pero sobre todo también con un espíritu de servicio para poder brindar a la sociedad la información que se requiere.

Por eso es que hoy en el Día Internacional de las y los Periodistas nos debemos sumar y reconocer el ejercicio y el trabajo que realizan los periodistas que actúan con libertad, con valentía y que buscan también el sentido de la oportunidad. Todo esto es una condición indispensable para que se puedan ejercer otros derechos en un entorno democrático.

En este instituto, como aliados del trabajo periodístico y como aliados e impulsores de la garantía del derecho a saber de toda sociedad, estamos convencidos que proteger a este pilar democrático es indispensable para fortalecer las libertades ciudadanas y para transparentar los asuntos públicos.

También estamos convencidos que difundir y dar máxima publicidad al trabajo profesional y especializado de las y los periodistas resulta indispensable para conformar un país donde se garantice la libertad de expresión, la libertad de prensa y la garantía de otras prerrogativas que fortalezcan a los ciudadanos.

Es importante considerar que la labor de las y los profesionales de los medios de comunicación constituye una parte fundamental para los contrapesos de los estados democráticos para enfrentar la opacidad y para conformar un sistema más transparente.

Como institución pública el INAI tiene el mandato de proteger los derechos fundamentales, de acceso a la información y de protección de datos personales, y para cumplirlo despliega sus acciones institucionales en dos vertientes básicas: por una parte, la que tiene que ver con el cumplimiento de sus funciones cuasi jurisdiccionales; y, por otra parte, en la promoción de actividades que tienen por objeto estimular la difusión, conocimiento y ejercicio de los derechos y libertades asociados a los derechos fundamentales referidos.

En esa segunda vertiente es que se inscribe la propuesta de realizar, bajo los auspicios del INAI y del Sistema Nacional de Transparencia, el Concurso Nacional de Periodismo, Investigación y Aplicaciones de Información Pública, donde también ha impulsado el trabajo el Comisionado Oscar Guerra Ford.

Como organismo público autónomo que tiene un irrenunciable compromiso y vocación garantista, se encuentra legitimado para desdoblar y diversificar sus políticas y acciones, con el objeto de fomentar el ejercicio de las libertades públicas, su tutela y el respeto por parte del Estado, así como el fomento y reconocimiento de la innovación y del pensamiento crítico.

En esa tesitura y dada la perspectiva de Estado que le es inherente a este Instituto, se ha considerado pertinente y políticamente necesario ensanchar el horizonte de las políticas y acciones de promoción de los derechos humanos que nos corresponden tutelar de las libertades públicas asociadas con estos derechos, así como el desarrollo del análisis sistemático, del pensamiento crítico y de la innovación en materia de aplicaciones informáticas.

Este conjunto de libertades constituye el vector que hace posible la existencia, oxigenación y desarrollo de la democracia, de la convivencia social, del respeto a la vida, así como del ejercicio del poder limitado, sí, por el Estado de Derecho, por el escrutinio público y por la obligación inexcusable de rendir cuentas.

En ese marco es importante el respeto de los derechos y libertades de quienes ejercer el periodismo de manera activa y profesional, y yo agregaría, desde luego verídica, ya que a través de su imprescindible labor la sociedad puede acceder a la información, que de otra manera no sería posible conocer.

Por ello, el periodismo constituye hoy una de las vertientes fundamentales por medio de las cuales se ejerce el derecho a la información en su sentido amplio. Y doy una cifra, de 2003 a 2020 más de 118 mil 362 solicitudes de información que se han recibido, han sido ingresadas por trabajadores de los medios de comunicación, buscando documentar la información que se da a conocer.

A la luz de la utilización sistemática, acuciosa y profesional que los y las periodistas han realizado del derecho de acceso a la información pública, se ha establecido un nexo indispensable entre la práctica cada vez más extendida del periodismo de investigación y la utilización del derecho de acceso a la información; además la interrelación virtuosa entre el periodismo de investigación y el derecho de acceso a la información que ya ha dado frutos muy importantes, se ha convertido en un referente cívico insoslayable para dar cuenta de hechos y de procesos que de otra manera seguirían ocultos para la sociedad, e incluso para las autoridades. Ejemplos hay muchos y no me detendré a nombrarlos. Este Instituto simplemente ha hecho diversas publicaciones que dan cuenta de ello.

Por esa razón, me estimula especialmente suscribir y apoyar el proyecto para la realización del “Concurso Nacional de Periodismo. Investigación y aplicaciones de información pública”. Con esta política institucional el INAI da un mensaje claro sobre su compromiso con la democracia, con el respeto al estado de derecho y con la promoción decidida de las libertades públicas de pensamiento, expresión, información y prensa que reiteradamente son amenazadas.

Con este concurso, no solamente reconocerán los esfuerzos de las y los periodistas, también de todos aquellos ciudadanos que actualmente trabajan en el análisis definición de alternativas relacionadas con los problemas y los temas fundamentales.

Además, asume su responsabilidad en la promoción de los derechos y libertades que constituyen la condición necesaria para que se desplieguen las capacidades y talentos de los ciudadanos para la producción de información periodística en sus diversas modalidades y formatos, así como para la generación de análisis y ensayos sobre los más diversos problemas y temas que nos ofrece el crisol del país.

Estoy convencida que debemos fomentar acciones que visibilicen la importancia del periodismo para la vida democrática de nuestra nación e incentivar la realización de ejercicios de investigación, análisis y de desarrollo de herramientas que permitan utilizar la información pública como elemento de respaldo al trabajo periodístico.

Esto es vital en los tiempos difíciles por los que atraviesa el ejercicio de esta profesión en el mundo y en nuestro país, y por ello reitero mi total apoyo a esta acción como la que implica la realización de este concurso que tiene una clara orientación, libertaria, ilustrada e innovadora.

No puede actuar de otra manera el INAI, pues estos principios orientan el trabajo que se realiza desde una de las instituciones emblemáticas del México moderno, pero sobre todo del México democrático.

Reconozco esta iniciativa.

Muchas gracias.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Gracias a la Comisionada Blanca Lilia Ibarra.

Ahora vamos a pedir la palabra al Comisionado Oscar Guerra.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** Primero, muy buenas tardes, Comisionadas, Comisionado, Comisionado Presidente y a la gente que nos hace favor de seguir esta tarde esta sesión del Pleno del INAI.

Bueno, ya después de escuchar las palabras, mi compañero el Comisionado Eugenio Monterrey, con unas citas muy adecuadas y explicando todas las características que tiene este Primer Concurso Nacional, y también a nuestra compañera Blanca Lilia, sobre la importancia y el vínculo que hay entre el acceso a la información y la labor periodística y quién más que ella, digamos, que por parte de su formación, parte de su formación y de su actividad profesional siempre ha estado ligada a la libertad de expresión a los medios de comunicación.

Yo, digamos, pues voy a ser el arroz feíto en ese sentido porque no traje citas ni traje un discurso, pero voy a tratar, desde mi punto de vista y que creo que compartimos una visión de qué es lo que estamos, digamos, tratando, digamos dentro de este primer concurso y que ojalá no sea el primero sino sean muchos más los que puedan venir en los años por venir.

Como hemos visto hoy en el país tenemos diversos mecanismos para poder acceder a la información y siempre hemos dicho que el acceso a la información pues permite el acceso o es un derecho llave a otros derechos en ese sentido.

También tenemos claro y que nuestros principales, pero no por eso deberán ser los únicos y no lo son y cada vez tenemos una mayor diversificación del uso del acceso a la información, pues son, digamos, los periodistas, los medios de comunicación, los académicos, los investigadores y también las organizaciones de la sociedad civil.

Esto que en algún momento pudiese parecer porque obviamente la participación de esos sectores y que con esto esperamos estimular, no



excluye ni mucho menos a otros sectores y el INAI hace muchas actividades para la inclusión de lo que se ha denominado los grupos vulnerables a este derecho y que no se margine.

Pero estos tres grupos juegan un papel importantísimo en el desarrollo del derecho del acceso a la información y, digamos, la rendición de cuentas porque son lo que se llama la jerga del acceso a la información, traductores de información.

¿A qué me refiero con esto? Bueno, cuando un compañero de los medios de comunicación hace una solicitud o una serie de solicitudes para iniciar un reportaje de periodismo de investigación o un ensayo en el periodismo e investigación que son dos de las cuatro categorías, se hace de esta información y finalmente con otras fuentes y otras partes que pueden ser entrevistas o una serie de cuestiones hacen un trabajo interesante, a veces cruzan solicitudes para ver congruencias, etcétera, etcétera, pues finalmente terminan y arrojan un producto y ese producto que arrojan es un producto que arrojan a la sociedad, no es un producto para el periodista y lo publican ya sea en un medio impreso, en un medio electrónico, a veces en una revista este tipo de cuestiones y estas investigaciones periodísticas pues tienen un gran impacto en la sociedad en su conjunto.

Yo por eso, a veces por ejemplo, bueno, cuando se hicieron las solicitudes para ver la estafa maestra y, bueno, de aquí, digamos, se sacaron junto con otros elementos incluía los resultados de la auditoría y estas solicitudes, pues permitieron poner la información y la evidencia de unas transacciones con recursos públicos entre secretarías, universidades, etcétera, tratar de hacer todo un esquema de seguimiento en ese sentido bueno, pues eso evidentemente esas solicitudes no impactaron solo a aquellos que fueron dos compañeros que aparte ganaron un premio internacional de periodismo, a los que esa solicitudes los beneficiaron o los impactaron, se impactó a un gran número de la población que tuvo la información y tomó, digamos y meditó sobre lo que ahí se publicó y se dijo y en algún momento, pues también, digamos, sin ser el cauce, pues, ponen en alerta a las autoridades competentes de estos asuntos en ese sentido.

Entonces, pues este tipo de solicitudes tienen esta traducción, por llamarle así o efecto multiplicador, diríamos los economistas, los otros,

pues sobre los académicos e investigadores que a través de la información, pues pueden mejorar o hacer propuesta sobre políticas públicas en ese sentido.

Por ejemplo, alguien puede hacer una investigación sobre cómo se contratan las empresas productivas del Estado mexicano y a partir de ahí poder hacer algunas propuestas a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones en ese sentido o puede, digamos, ver cuáles son las compras que se hicieron en esta pandemia o se siguen haciendo para el sector salud, si la política que se llevó a cabo fue la más adecuada, etcétera.

Entonces, pueden hacer, digamos, utilizando las diversas herramientas que da la metodología académica, la hipótesis, hacer hasta un tope modelo, un marco teórico, comprobarlo, tener la evidencia empírica, pues hacer una serie de regresiones, de estadísticas, etcétera, que permitan, digamos, incidir y eso es otro de nuestros grandes usuarios en ese sentido.

Voy a poner un ejemplo, fundarse, el ser académico, fue una investigación académica analizaron el programa PROCAMPO y después de esos estudios vieron que había un universo de beneficiarios que no cumplían con el perfil en ese sentido y estas solicitudes permitieron sacar 30 mil beneficiarios y meter 30 mil nuevos beneficiarios, dado que los que estaban ahí eran inelegibles.

Pero esto llevó a modificar para los próximos años las reglas de operación y las convocatorias sin ser las más específicas en quién y quién no podía.

Entonces, hay una incidencia, pues ahí simplemente dio de una solicitud, no fueron (...), sí que fueron como 20 solicitudes que le cambiaron, dijéramos, si no la vida a 30 mil personas que sí tenían derecho a esa cuestión y aparte incidieron no solo en ese año, sino en los años que vinieron hacia adelante en ese programa.

Y bueno, tenemos también la otra categoría que mucha gente se nos ha acercado al INAI y muchas organizaciones, muchos informáticos, hemos estado en algunos (...) en ese sentido y hay veces que vemos muchas ideas para poder mejorar y sacarle más provecho a toda la

información que tiene la Plataforma Nacional de Transparencia. Y haciendo diversos aplicativos, en ese sentido.

Entonces, queremos llamar a ese grupo que no solo son los millennial, pero los millennial están, digamos, muy metidos en este y hacer aplicativos, por ejemplo, que me pudieran decir en mi zona cuáles son los hospitales y qué especialidades tienen a través, digamos, de una geolocalización, etcétera, etcétera.

Hay, digamos, muchas cuestiones que hay información y lo que hay que hacer es explotarla, recordemos que hoy la plataforma tiene cuatro mil millones de registros y se puede hacer una serie de aplicativos muy importantes o, por ejemplo, tenemos acá los buscadores, ellos pueden ayudarnos a hacer nuevos buscadores, otros buscadores de información que puedan hacer mucho más accesible.

Y creo que este concurso tiene dos objetivos: uno, poner en evidencia la utilidad que tiene este derecho, el derecho de acceso a la información para mejorar la vida democrática, la vida de las personas, mejorar las políticas públicas, que su incidencia sea mejor, un mejor uso de los recursos públicos con más eficiencia, con más eficacia; mejorar obviamente los esquemas de rendición de cuentas en ese sentido, pero también tiene como objeto explotar muchísima información que hoy tenemos concentrada en la plataforma, no porque no todo se tenga que hacer con la plataforma, pero es un instrumento.

Por ejemplo, ahí están las seis millones de solicitudes que se han hecho a lo largo de la historia del derecho de acceso a la información; entonces uno puede trabajar e investigar sobre esas, o está toda la información que publican todos los sujetos obligados, no solo los federales, por eso es nacional en ese sentido.

Entonces creo que esperamos que tengamos muy buena recepción, que sean muchos los interesados y que se inscriban, más bien entreguen sus trabajos en estas cuatro categorías.

Los premios, como ya lo dijo el Comisionado Monterrey, son iguales en las cuatro, las cuatro tienen la misma importancia en ese sentido, ya dependerá del perfil y los intereses de cada uno de aquellos que quieran participar.

Creo que, como ya se dijo, la convocatoria estará el 11 de septiembre y se podrán entregar hasta el 12 de noviembre trabajos. Creo que es un tiempo más o menos aceptable para que un compañero de los medios de comunicación, un académico, un desarrollador puedan presentar un trabajo con la información que hoy está disponible.

Por parte del INAI alguna ayuda que requieran para información que se encuentra en la tnt, en la base de datos, tener un acceso en ese sentido, estaremos seguramente en la mejor disposición, simplemente para que ellos puedan agilizar y a darle el valor agregado a esa información, que es lo que se pretende.

Entonces, creo que es un éxito del INAI lanzar este Concurso, esperamos muy buena recepción. E insistir que es a nivel nacional, y aquí yo sé que a través de la Secretaría Técnica del Sistema podemos darle muy buena difusión en todas las entidades, porque luego se critica a estos concursos que son como centralistas, y mucha gente cree que porque lo lanza el INAI es para la federación, no es nacional; se puede hacer trabajos sobre municipios, sobre estados, utilizando el acceso a la información, evidentemente que es la característica de este concurso.

Entonces esperamos una muy buena difusión, esperamos que nuestros compañeros del Sistema, los órganos garantes nos ayuden a promover esta convocatoria y que podamos tener muchos trabajos que serán de utilidad para todos, algunos tendrán que ser premiados, pero de todos modos habrá muchos trabajos que serán también muy interesantes y que veremos un mecanismo también para su difusión, aunque sea de manera electrónica.

Sería todo.

Invitar a la comunidad en general de estos cuatro subtemas o temáticas que se están planteando en este concurso a que tengan una participación, y se los agradecerá no solo el INAI, sino la gente que conozca el producto de sus trabajos que harán para este concurso.

Muchas gracias.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Gracias a Oscar Guerra.

Hemos completado así la trilogía de opiniones. Creo que queda más que redondeado el punto, y vamos a pedirle, si no tienen la venia, que sea aprobado.

Por lo tanto, Evangelina, por favor, haga la consulta de aprobación.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Con su venia, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el acuerdo listado en el punto 5 del Orden del Día, identificado con la clave ACT-PUB/08/09/2020.05. Por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** Como lo acabo de expresar, totalmente a favor.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionada Ibarra.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionada Román.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionado Presidente Acuña.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor, naturalmente.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchas gracias, Secretaria Técnica.

Vamos a continuar con el siguiente punto del Orden del Día, que es el próximo acuerdo, el número seis.

Sea tan amable en darle desarrollo.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Con gusto, Comisionado.

Por instrucciones del Comisionado Presidente, se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, la celebración de los convenios de autorización no exclusiva de carácter gratuito para la comunicación pública de la obra *Plaza Sésamo: Monstruos en Red*, entre el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con el Instituto de Transparencia, Acceso de Información Pública y Protección de Datos Personales del estado de Baja California; el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del estado de Colima; Instituto de Acceso a la Información Pública para el estado de Guanajuato; el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del estado de Guerrero; el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, y el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del estado de Puebla, identificado con la clave ACT-PUB/08/09/2020.06.

Es cuanto, Comisionado.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchas gracias.

Le vamos a dar la palabra a la compañera Comisionada Josefina Román, que coordina las Comisiones ahora en funciones de las Comisiones de las dos, de Datos Personales.

Por favor, compañera Comisionada.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** Gracias, Comisionado Presidente. Muy brevemente, yo solo quiero hacer referencia a la importancia de este proyecto.

Este es un proyecto que tiene el INAI desde 2016, este proyecto busca que nuestras niñas y niños de entre 3 y 6 años que están educándose y viven, ahora sí, desarrollándose en un mundo digital, puedan tener elementos tanto desde la familia, desde el hogar, así como los educadores para que la interacción que tienen en el mundo digital sea de manera responsable y de manera segura, desde la perspectiva del cuidado de los datos personales.

El INAI es licenciatario de este programa *Plaza Sésamo: Monstruos en Red*, desde 2016; la licencia es exclusiva de uso del programa del INAI y por lo cual, por supuesto, de acuerdo a la Ley Federal de Derechos de Autor el INAI está legitimado para conceder la licencia no exclusiva de carácter gratuito para la comunicación de este programa.

El día de hoy estaremos aprobando la firma de siete convenios, con siete órganos garantes locales del país para que puedan precisamente promocionar y potenciar este material que es propiedad del INAI.

Quiero también señalar que, bueno, este material está conformado por 26 episodios, tiene también un video introductorio y diferentes materiales gráficos que se pueden adaptar, que están más bien, que están perfectamente adaptados a la realidad mexicana, entonces, está pensado, insisto, para apoyar en la educación de casa y de escuela a los niños y niñas de entre tres y seis años de manera profesional con el respaldo que todos conocemos de hace más de 40 años de Plaza

Sésamo, buscando su seguridad desde la perspectiva de protección de datos personales.

Bien, solamente quiero insistir cuáles son los estados con los que estamos iniciando el día de hoy la firma de estos convenios y, bueno, los estados por supuesto que son: Puebla, Guanajuato, Ciudad de México, Colima, Baja California, Morelos y el estado de Guerrero.

Yo agradezco mucho el esfuerzo, el entusiasmo de los órganos garantes locales para potenciar estos esfuerzos que desde el INAI hacemos para el cuidado y la protección de los datos personales particularmente entre nuestras niñas y niños.

Gracias.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchas gracias, Jose.

Antes de que, ya se ha aprobado, quiero referir que los Comisionados de este Pleno y fue hace más de 40 años, eh, seguramente siendo unos más jóvenes que otros, desde luego, pero Óscar y yo sí lo vivimos desde luego y nuestra niñez estuvo acompañada por esos monstruos maravillosos, Beto y Enrique, todas esas historias.

Pero además yo tuve el privilegio hace tres años, cuando firmamos el primer convenio con Google y con Plaza Sésamo, fuimos, ¿verdad, Óscar? Al evento que se presentó, Eugenio, y a mí me tocó por la circunstancia de Comisionado casi, casi, casi cargar a Elmo cosa que me llevó a recibir seguidores en las redes sociales por la ternura que despierta Elmo, así es que, digo, nunca está demás y ya cuando va a ser la hora de comer pero decirlo, qué hermoso que se pueda aprovechar ese material para llevarlo ahora a tantos niños que lo van a valorar mucho y además aquí lo digo porque Eugenio representando a la Comisión del Sistema Nacional de Transparencia y, bueno, de entidad federales y municipios, pues que se aproveche estos materiales.

Qué bueno, Jose, enhorabuena por todos.



Yo voy a decir ya con esto, pues a mis hermanos los acompaño, los Comisionados se sientan muy representados por estas palabras para dar paso a la aprobación, si no tienen inconveniente, salvo haya que alguien que quiera decir algo, pues vamos, Angelina, por favor, tome la votación.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Con su venia Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados el acuerdo listado en el punto 6 del Orden del Día, identificado con la clave ACT-PUB/08/09/2020.06 por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** A favor que Elmo, Beto y Enrique se vayan de gira por el país.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionada Ibarra.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor, por supuesto.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionada Román.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionado Presidente Acuña.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muy a favor, claro.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo en comento.

Es cuanto, Comisionado.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchas gracias.

Y puede darle trámite al siguiente acuerdo, por favor.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Con gusto.

Por instrucciones del Comisionado Presidente se presenta al Pleno de este Instituto (fallas de transmisión) de acuerdo mediante el cual se (fallas de transmisión) consideración, señoras y señores Comisionados, aprobar la celebración del convenio específico de colaboración del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales con el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública en materia de contrataciones abiertas identificado con la clave ACT-PUB/08/09/2020.07

Por lo que solicito, sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionada Ibarra.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionada Román.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** Muy a favor y por supuesto, reconociendo a los Comisionados del órgano garante de Chihuahua por adoptar el tema de contrataciones abiertas.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionado Presidente Acuña.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** En esos mismos términos, a favor.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo mencionado.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Pues muchas gracias.

Vamos a ir al último punto del Orden del Día, el octavo acuerdo.

Le voy a pedir que lo lea para hacer un brevísimo comentario.

Muchas gracias.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Con gusto.

Por instrucciones del Comisionado Presidente se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de acuerdo solicitado en el numeral 8 del Orden del Día de la presente sesión referente a la modificación y adición de diversos acuerdos en el sentido de ampliar sus efectos al 17 de septiembre del año en curso, inclusive, identificado con la clave ACT-PUB/08/09/2020.08

Es cuanto, Comisionado.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Sí, muchas gracias.

Muy brevemente, simplemente comentar que hemos o con este acuerdo vamos a darle culminación a una decisión tomada desde el 4 de mayo respecto de un conjunto de sujeto obligado y ahora se complementa el apartado de los que estaban en una condición diferente.

Así es que, con ello vamos a continuar, como lo hemos venido haciendo, con el trabajo cotidiano y desde casa, vía distancia, tenemos el acuerdo los Comisionados de seguir trabajando bajo el esquema de la mínima presencia o prácticamente íntima en la institución para continuar con este ejercicio que perfectamente en muy buena parte se puede llevar a cabo de esta manera.

Así es que, si no tienen inconveniente, vamos a pedirle a la Secretaria que haga la consulta de votación.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** En consecuencia, procedemos a la votación respectiva, por lo que solicito, sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

**Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionada Ibarra.

**Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionada Román.

**Comisionada Josefina Román Vergara:** A favor.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** Comisionado Presidente Acuña.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor también.

**Secretaria Técnica del Pleno en funciones Evangelina Sales Sánchez:** En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado.

**Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchas gracias, Secretaria.

Gracias, compañeros. Los cinco hemos reconocido que con esto se agota la previsión de puntos para resolver esta mañana-tarde, y cuando son las 15 horas con cuatro minutos de este martes 8 de septiembre del 2020 los cinco Comisionados del INAI: Blanca Lilia Ibarra, Josefina Román, Oscar Guerra y Eugenio Monterrey, un servidor, nos unimos para declarar cerrada esta sesión.

Gracias, Secretaria Técnica del Pleno en funciones.

Hasta luego a todos. Nos seguiremos viendo por esta dimensión.

- - -o0o- - -